



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

V 920

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2019-4-1-0002120

Montevideo, **14 MAR 2019**

VISTO: la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en la República de Colombia.-----

RESULTANDO: I) que han sido designados a participar en la citada Misión Oficial los siguientes funcionarios: Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 3.535.526-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Jefatura de Policía de Salto, Sub Comisarios Fernando ALONSO CAETANO, titular de la cédula de identidad número 4.349.352-9 y Luis Daniel ÁLVAREZ PRAIZ, titular de la cédula de identidad número 2.868.265-0, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, el primero prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Colonia y el segundo en la Jefatura de Policía de Maldonado, Oficial Ayudante Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad número 4.268.469-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Soriano y el Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI, titular de la cédula de identidad número 3.633.875-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto;-----

II) que corresponde establecer que dicha Misión será por un período de 12 meses, comprendido entre el 23 de marzo de 2019 al 22 de marzo de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la participación de los funcionarios referidos en la citada Misión de las Naciones Unidas;-----

II) que conforme lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones a los mencionados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** al Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 511.718,21 (pesos uruguayos quinientos once mil setecientos dieciocho con veintiuno) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 150.938,47 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y siete); **b)** al Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 302.746,54 (pesos uruguayos trescientos dos mil setecientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 89.299,34 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve con treinta y cuatro); **c)** Sub Comisario Luis Daniel ÁLVAREZ PRAIZ por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 306.467,66 (pesos uruguayos trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y siete con sesenta y seis) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 90.396,94 (pesos uruguayos noventa mil trescientos noventa y seis con noventa y cuatro); **d)** Oficial Ayudante Miriam Inés CUESTAS



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MÉNDEZ: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 245.754,13 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con trece) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 72.488,63 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y tres); e) Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 213.645,41 (pesos uruguayos doscientos trece mil seiscientos cuarenta y cinco con cuarenta y uno) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 63.017,71 (pesos uruguayos sesenta y tres mil diecisiete con setenta y uno);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan;-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría y Unidad Ejecutora 18-Jefatura de Policía de Salto, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;---

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial a los siguientes funcionarios:
Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 3.535.526-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Jefatura de Policía de Salto, Sub Comisarios Fernando ALONSO CAETANO, titular de la cédula de identidad número 4.349.352-9 y Luis Daniel ÁLVAREZ PRAIZ, titular de la cédula de identidad número 2.868.265-0, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, el primero prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Colonia y el segundo en la Jefatura de Policía de Maldonado, Oficial Ayudante Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad número 4.268.469-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Soriano y al Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI, titular de la cédula de identidad número 3.633.875-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto, a efectos de ser desplegados en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, a desarrollarse en la República de Colombia, por el término de doce meses, a partir del 23 de marzo de 2019 al 22 de marzo de 2020.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago a los funcionarios citados en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 45 de la Ley

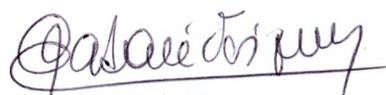
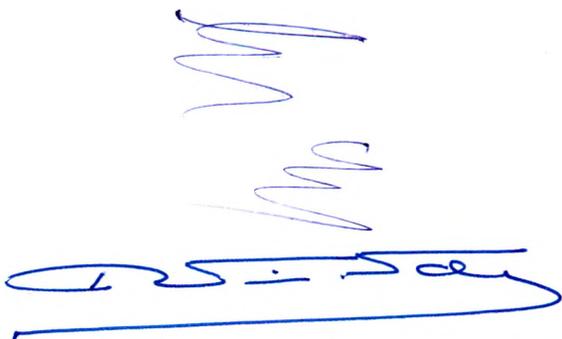
MINISTERIO DEL INTERIOR

17.453 de 28 de febrero de 2002 de acuerdo al siguiente detalle: **a)** al Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 511.718,21 (pesos uruguayos quinientos once mil setecientos dieciocho con veintiuno) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 150.938,47 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y siete); **b)** al Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 302.746,54 (pesos uruguayos trescientos dos mil setecientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 89.299,34 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve con treinta y cuatro); **c)** Sub Comisario Luis Daniel ÁLVAREZ PRAIZ por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 306.467,66 (pesos uruguayos trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y siete con sesenta y seis) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 90.396,94 (pesos uruguayos noventa mil trescientos noventa y seis con noventa y cuatro); **d)** Oficial Ayudante Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 245.754,13 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con trece) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 72.488,63 (pesos uruguayos setenta y dos mil

cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y tres); e) Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI: por el período 23 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$ 213.645,41 (pesos uruguayos doscientos trece mil seiscientos cuarenta y cinco con cuarenta y uno) y por el período 1° de enero de 2020 al 22 de marzo de 2020, la suma de \$ 63.017,71 (pesos uruguayos sesenta y tres mil diecisiete con setenta y uno).-----

- 3°) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría y Unidad Ejecutora 18-Jefatura de Policía de Salto, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 4°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 5°) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Jefatura de Policía de Salto, Colonia, Maldonado y Soriano para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020